

FENIX INVERSIONES Y VALORES S.A.S OTRO SI No. 21 AL CONTRATO DE MANDATO No 22 PARA ADMINISTRACION DE RECURSOS POR ADICION DE CAPITAL

Mediante el presente documento celebrado entre las partes, de un lado (MINCH), identificado con la cédula de ciudadanía No. 10891865, en calidad de Representante Legal de Fénix Inversiones y Valores S.A.S identificadacon NIT número 901204015-5 con domicilio en la carrera 7 número 18-80 edificio centro financiero oficina 704 centro de Pereira, y quien para los efectos del presente contrato se denominará como EL MANDATARIO, y mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12091999 de 100000000000000000000000000000000000
celebrado por valor de NOS MILLONO de (650) MCTE
(\$_ <u>1.000.000</u>)
SEGUNDA: El nuevo monto total a administrar será de DOCF millones de peros MCTE (\$ 12-000 000) TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por 161 (6) meses
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por $\underline{\mathcal{K}(\mathcal{L})}$ ($\underline{\mathcal{L}}$) meses
a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día 11 de
CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para
administración de capital inicialmente suscrito por las partes.
QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES
días hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos
correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base
a TRES (03) días hábiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes
corrido.
SEXTA: Las demás condiciones del contrato inicialmente celebrado permanecen
iguales, tales como rendimientos, y condiciones de remuneración.
Se suscribe el presente documentos en dos ejemplares idénticos en la ciudad de Pereira el díat de



JOVANY ANDRES TABORDA ARISTIZABAL

REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1.088.297.096

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular: 3148076497

Nancy FRANCEDITH BAMIDEZ

NANCY FRANCEDITH RAMIREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLEMENTARIO

C.C. 1.089.718.605

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular

MANDANTE

C.C DOMICILIO: CELULAR:



FENIX INVERSIONES Y VALORES S.A.S OTRO SI No. $\underline{\mathcal{L}}$ AL CONTRATO DE MANDATO No $\underline{\mathcal{L}}$ PARA ADMINISTRACION DE RECURSOS POR ADICION DE CAPITAL

Mediante el presente documento celebrado entre las partes, de un lado
Nany Rumina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10891.6605,
en calidad de Representante Legal de Fénix Inversiones y Valores S.A.S identificada- con
NIT número 901204015-5 con domicilio en la carrera 7 número 18-80 edificio centro
financiero oficina 704 centro de Pereira, y quien para los efectos del presente contrato
se denominará como EL MANDATARIO, y
mayor de edad, identificado con
cédula de ciudadanía No. 4209.1924 de, domiciliado enXS.1811.91.,
y quien para los efectos del presente documento se denominará EL MANDANTE, celebran
el presente otro si por adición de capital al Contrato de Mandato No. 22 para
administración de recursos, suscrito entre las partes el día 10 de 02 de 19, que
se regirá por las siguientes clausulas.
PRIMERA: EL MANDANTE efectuará una adición de capital al contrato inicialmente
celebrado por valor de Tres Millores de Pesos MCTE
(\$ <u>0 (0 000</u>)
SEGUNDA: El nuevo monto total a administrar será de
ance pillores de pesos MCTE (\$ 13.00.000)
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por SES (6) meses
a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día 28 de
Agosto. del 2014. Hast 20 febicio 2019
CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para
administración de capital inicialmente suscrito por las partes.
QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días
hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos
correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base
a TRES (03) días hábiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido.
SEXTA: Las demás condiciones del contrato inicialmente celebrado permanecen iguales,
tales como rendimientos, y condiciones de remuneración.
Se suscribe el presente documentos en dos ejemplares idénticos en la ciudad de Pereira el día 2.9 de
ASONO del 2019



July

JOVANY ANDRES TABORDA ARISTIZABAL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 1.088.297.096

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular: 3148076497

NANCY FRANCEDITH RAMIREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLEMENTARIO

C.C. 1.089.718.605

Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203.

Celular

MANDANTE

C.C DOMICILIO: CELULAR:



FENIX INVERSIONES Y VALORES S.A.S OTRO SI No. AL CONTRATO DE MANDATO NO APITAL DE RECURSOS POR ADICION DE CAPITAL

Mediante el presente documento celebrado entre las partes, de un lado Monuct, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10891665, en calidad de Representante Legal de Fénix Inversiones y Valores S.A.S identificada numero con NIT número 901204015-5 con domicilio en la carrera7 número 18-80 edificio centro financiero oficina 704 Pereira, y quien para los efectos del presente contrato se denominará como EL MANDATARIO, y mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 42091934. de Pereira, domiciliado en Pereira, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL MANDANTE, celebran el presente otro si por adición de capital al Contrato de Mandato No. 20 para administración de recursos, suscrito entre las partes el día 5 de 05 de 2019, que se regirá por las siguientes clausulas.
PRIMERA: EL MANDANTE efectuará una adición de capital al contrato inicialmente celebrado por valor de
(\$ <u>5\00000</u>)
SEGUNDA: El nuevo monto total a administrar será de UCINTE MINORES DE PESOS MCTE
(\$ <u>20.000.000</u>)
TERCERA: El contrato anteriormente mencionado será renovado por (6) (6) meses a partir de la suscripción del presente otro si, teniendo vigencia hasta el día 10 de 1010.

CUARTA: El presente documento hace parte integral del contrato de mandato para administración de capital inicialmente suscrito por las partes.

QUINTA: El capital adicionado comenzará a generar rendimientos a partir de TRES días hábiles posteriores a la entrega del mismo. En ese sentido los rendimientos correspondientes al primer mes, después de efectuada la adición se realizarán en base a TRES (03) días hábiles posteriores a la entrega del dinero hasta el 30 del mes corrido.

SEXTA: Las demás condiciones del contrato inicialmente celebrado permanecen iguales, tales como rendimientos, y condiciones de remuneración.

Se suscribe el presente documentos en dos ejemplares idénticos en la ciudad de Pereira el día 10... de .cn.(10.......... del 2010...





EL MANDATARIO

- May
JOVANY ANDRES TABORDA ARISTIZABAL REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1.088.297.096 Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18-180 Senderos de la Pradera T3 APT 203.
Celular: 3148076497
Nancy Romuct.
NANCY FRANCEDITH RAMIREZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE C.C. 1.089.718.605 Domicilio: TRANSV. 21 DIAG 18 Senderos de la Pradera T3 APT 203. Celular: 3145311755
EL MANDANTE
C.c. Domicilio: Celular:

